



Asunto: SAN JUAN 2019. CONCURSO DE CARROS Y CARRETAS.

Nº Expediente: 2019001642.

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se hace público el Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2019, que a continuación se transcribe de forma literal:

"DECRETO

Visto el documento presentado por la Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Haría, donde se establecen las bases que han de regular el Concurso de Carros y Carretas con motivo de la Romería en Honor a San Juan 2019 que se transcriben a continuación:

"BASES PARA EL CONCURSO DE CARROS Y CARRETAS CON MOTIVO DE LA ROMERÍA EN HONOR A SAN JUAN

1. La participación es gratuita.
2. Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos carros y carretas que lo soliciten en tiempo y forma, teniendo la obligación de participar en la Romería en honor a San Juan.
3. Se entenderán como carros y carretas participantes todos aquellos que previamente hayan sido inscritos por los siguientes medios (fecha tope de inscripción un día hábil antes de dicho concurso):
 - a. Por un responsable mayor de edad en el Registro General del Ayuntamiento de Haría en horario de atención al público.
 - b. A través del formulario de inscripción habilitado para tal fin y que estará colgado en la web oficial del Ayuntamiento de Haría.
4. Siempre que luzcan engalanados para formar parte de la romería, se admitirán tanto vehículos de tracción mecánica como animal.
5. La alegoría estará basada en los usos, costumbres y tradiciones de nuestra tierra.
6. Las medidas serán: un mínimo de 1,5 X 1,5 metros y un máximo de 2 X 3 metros.
7. Los carros y las carretas participantes deberán encontrarse a la hora y en el lugar seleccionado previamente por la organización para la Romería.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019001642

Firmado: Ayuntamiento de Haría Fecha :02/05/2019 09:28:36
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 90E82A49566C2D67B4202781E0F937BE0F2BA7E9 en la siguiente dirección <https://sede.ayuntamientodeharia.com/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
MARCIANO ACUÑA (R: P3501100F) ALCALDE 25-04-2019 14:07



8. Para la concesión de estos premios se constituirá una comisión municipal, presidida por el/la Concejales de Festejos del Ayuntamiento de Haría o por la persona en quien delegue, más cuatro vocales y un/a secretario/a con voz pero sin derecho a voto.
9. El Jurado seleccionará de entre las solicitudes presentadas en plazo y forma y que cumplan con los requisitos anteriores, a aquellas que a su juicio sean merecedoras de los tres premios, no siendo acumulables entre sí. Se tendrá en cuenta, a la hora de puntuar y valorar: la representación de los usos, costumbres y tradiciones de nuestra tierra, la confección, el diseño, la calidad, la seguridad (estos aspectos se valorarán antes del comienzo de la romería), y el acompañamiento y el ambiente parrandero (estos aspectos se valorarán durante el transcurso de la romería)
10. El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases conjuntamente con la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Haría.
11. Las decisiones del Jurado serán inapelables, estando facultado para, si lo estimara oportuno, declarar desierto el concurso.
12. Los premios establecidos por el Ayuntamiento de Haría serán los siguiente: Primer premio: 200€ (doscientos euros), Segundo premio: 150€ (ciento cincuenta euros) y tercer premio: 100€ (cien euros).
13. El veredicto del Jurado se conocerá al finalizar la ofrenda a San Juan.
14. La participación en este concurso lleva implícita la plena aceptación de las presentes bases.


En Haría, en la fecha indicada al margen.
Concejalía de Festejos
Soraya Brito Navarro"

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar las bases que han de regular el concurso de Carros y Carretas con motivo de la Romería de San Juan 2019.

Segundo: Publicar las bases en el Tablón de Anuncios, en la web municipal y difundir su contenido a través de la publicación local "Hoja del Municipio de Haría" y de los medios de comunicación insular.

Así lo manda y firma el Alcalde en el lugar arriba indicados, de lo que, como secretaria, certifico."


Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019001642
Firmado: Ayuntamiento de Haría Fecha :02/05/2019 09:28:36 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 90E82A49566C2D67B4202781E0F937BE0F2BA7E9 en la siguiente dirección https://sede.ayuntamientodeharia.com/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes: MARCIANO ACUÑA (R: P3501100F) ALCALDE 25-04-2019 14:07



AYUNTAMIENTO DE HARÍA

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en Haría, en la fecha indicada al margen. Lo que se hace público para general conocimiento mediante la fijación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Haría.

Documento firmado electrónicamente
Alcalde-Presidente
Marciano Acuña Betancor

	Firmado: Ayuntamiento de Haría Fecha :02/05/2019 09:28:36 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 90E82A49566C2D67B4202781E0F93BE0F2BA7E9 en la siguiente dirección https://sede.ayuntamientodeharia.com/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019001642
Firmantes: MARCIANO ACUÑA (R: P3501100F)	ALCALDE	25-04-2019 14:07